

1094

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 23 ABR 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 997, con fecha 23 de marzo de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Parentalidad".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de marzo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JOSEFINA MELCHER MARTINEZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Parentalidad en las siguientes funciones: *Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para grupos de NNAJ y adultos, dependiendo del ámbito de aplicación. *Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento. *Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, a nivel grupal, con PMAC. *Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias. *Generar informes de avance de gestión e implementación. *Establecer coordinación con redes de la comunidad. *Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (sistema informático de Gestión Integrada de Prevención).	
Monto Mensual: 9 cuotas de \$ 950.241.-	Monto Total: \$ 8.552.169.-
Periodo desde : 01 de abril de 2020	Hasta: 31 de diciembre de 2020
Imputación : 214.05.05.002.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.552.169.- (Ocho Millones Quinientos Cincuenta Y Dos Mil Ciento Sesenta Y Nueve Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Parentalidad"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Recursos Humanos




214.05.05.002.003	
SALDO INICIAL	\$ 11.402.892.-
PREOBLIGACION	\$ 8.552.169.-
SALDO FINAL	\$ 2.850.723.-
OBW/xsv	